



## EDICTO

Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona  
Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, 3ª planta (edifici S) - Barcelona CP:  
08075

TEL: 938874589

FAX: 938844910

E-MAIL: social7.barcelona@xij.gencat.cat

Juicio: Procedimiento ordinario 778/2017

Sobre: Cantidad

Parte demandante/ejecutante: Francisco Sergio Navarro Fernández

Parte demandada/ejecutada: HALCÓN EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., HALCON SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., Antonio Batlle Moreno, SUPERMERCADOS SABECO, S.A., ZURICH SEGUROS, ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA

Mª Luz Martín García , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una Sentencia de fecha 28/09/2021.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada HALCÓN EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., HALCON SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en los cinco días siguientes a su notificación.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a HALCÓN EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., HALCON SERVICIOS INTEGRADOS, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará





en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 1 de octubre de 2021.

El Letrado de la Administración de Justicia

Codi Segur de Verificació: HUTBCXFTFMN5664XC1N8QD95NPBFH

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejusticia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Martín García, M<sup>a</sup> Luz;

Data i hora 01/10/2021 10:33

